

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-3481



Fecha de ingreso:24-10-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-10-2023

Folio:2023-3481

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN MARTINEZ ACOSTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-235-00049-00-0000

Propietario: JUAN MARTINEZ ACOSTA

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA M15 UPI259 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	111.86	143.59	64.77	COCHERA, BALCONES Y VOLADOS	28,236.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	111.86	143.59	64.77		664.39
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	111.86	143.59	64.77		2,823.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	111.86	143.59	64.77		664.39
TOTALES			335.58	430.77	194.31		\$ 32,389.13
INGRESOS VIGENTE.							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

702 OSCAR GOMEZ DIEGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-10-2023 12:20:25

Dirección: null

Usuario:

302c02143828076382b4f55b740a2c08804ada07d8119b6d02141f6aaa5a0a4fb3a7e15fca6cab62d4c90dcd92e